



# Resolución Jefatural No. 257

Lima; **03 DIC 2015**

Visto, el **MEMORANDUM N°020-2015-AGN/OTA-OF**, de la Oficina de Financiera sobre Saldo Balance del ejercicio presupuestal 2014; por el monto de **S/ 2, 193,193.41 nuevos soles**;

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N°435-2014-AGN/J, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 del Archivo General de la Nación de acuerdo con los artículos 1° y 2° de la Ley N°30281-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, se ha evaluado y priorizado necesidades diversas a nivel Institucional hasta el mes de diciembre de 2015, por lo que se requiere solamente incorporar el monto de **S/ 211,403.00 nuevos soles** a fin de lograr una ejecución al 100%;

Que, mediante Informe N°215-2015-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica la viabilidad de aprobación de los recursos económicos por el monto de **S/ 211,403.00 nuevos soles** en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con la finalidad de dar atención a la ejecución de gastos de las diferente direcciones de la entidad, solicitado con Memorandum N°824 -2015-AGN/OTA-OA de la Oficina de Abastecimiento;

Que, el numeral 42.1 literal d) del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del titular de la Entidad;

De conformidad con los artículos 39° y 42° de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Resolución Ministerial N°197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación.

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 211,403.00 ) de acuerdo al siguiente detalle:



**INGRESOS****(En Nuevos Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9.	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.11.	SALDOS DE BALANCE	
1.9.11.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.11.11.	SALDOS DE BALANCE	<b>211,403.00</b>

**TOTAL INGRESOS****S/ 211,403.00****EGRESOS:**

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA	: 001 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO /PROYECTO	: SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 500 0002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**5. GASTOS CORRIENTES****(En Nuevos Soles)**

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	S/ 101,625.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 101,625.00

**EGRESOS:**

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA	: 001 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO /PROYECTO	: SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**5. GASTOS CORRIENTES****(En Nuevos Soles)**

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	S/ 88,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 88,000.00

**EGRESOS:**

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA	: 001 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO /PROYECTO	: SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5001355 CAPACITACION EN MATERIA ARCHIVISTICA AL PERSONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**5. GASTOS CORRIENTES****(En Nuevos Soles)**

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	S/ 11,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 11,500.00



# Resolución Jefatural No. 257

## EGRESOS:

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA	: 001 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO /PROYECTO	: SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5004655 ORGANIZACIÓN, DESCRIPCION Y SERVICIOS ARCHIVISTICOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(En Nuevos Soles)

### 5. GASTOS CORRIENTES

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	S/ 10,278.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 10,278.00

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación, solicitara a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de ingresos, Finalidades y Unidades de Medida;

**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución;

**ARTICULO CUARTO.-** Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el Artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**  
  
**LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA**  
 Jefe Institucional

